

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00757-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/09/2020 a favor SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.340.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 16 cuaderno principal)	\$	12.000
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 1 cuaderno de medidas cautelares)	\$	20.700
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Folio 2 cuaderno de medidas cautelares)	\$	16.800
TOTAL	\$	2.389.500
DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La **JUEZ**

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17aad9cef60836bc8bf93e30272420da35c53f1c1afb209f515a5719635fc4a9

Documento generado en 21/10/2020 10:29:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>